

**Parámetros para evaluar cualitativamente los  
contenidos noticiosos de la programación del  
Sistema Público de Radiodifusión del Estado  
Mexicano**

**Diciembre 2017**

# **Parámetros para evaluar cualitativamente los noticiarios de la programación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**

## **Introducción**

Dos de las características que definen la esencia de un medio público y que han sido reconocidas a nivel mundial, son la autonomía de gestión y la independencia editorial. Una radiodifusora cuyo desempeño esté mediado por intereses políticos, económicos o particulares no podrá desarrollar adecuadamente sus funciones. Dichas funciones por definición deben responder a necesidades de información, cultura y entretenimiento de mayorías y minorías sociales.

La UNESCO ha reconocido cinco características que la institución considera deberían ser comunes a todos los medios públicos: “1) independencia editorial y financiera; 2) autonomía de órganos de gobernanza; 3) pluralidad, diversidad e imparcialidad de la programación; 4) mandato de servicio público definido, establecido en los documentos jurídicos que sean pertinentes; 5) rendición de cuentas (accountability) a la población y a los órganos reguladores independientes.”<sup>1</sup>

A pesar de las diferentes modalidades que en el mundo ha adquirido la radiodifusión de servicio público, existen principios como los de autonomía, pluralidad, imparcialidad y diversidad que comparten, al menos conceptualmente, todas ellas. Por otra parte, estos

---

<sup>1</sup> Bucci E., Chiaretti M. Y Fiorini A, *Indicadores de Calidad de las Emisoras Públicas-Evaluación Contemporánea*, Serie Debates No. 10, UNESCO, junio 2012, p. 9.

principios se han constituido en parámetros para evaluar el desempeño y la calidad del servicio público. Sobre este tema nuevamente resulta pertinente el planteamiento de la UNESCO cuando afirma que “...al tratarse de emisoras públicas, la calidad de su comunicación y programación también es construida de su independencia política, administrativa y editorial. Las emisoras sumisas al poder o al mercado no generan programaciones públicas de calidad, lo que significa que no le ofrecen a la sociedad las alternativas culturales que deben ofrecer: programaciones que presten una mirada crítica y distante del poder y del propio mercado.”<sup>2</sup>

En México, el nuevo marco jurídico que regula a los medios de carácter público no ha sido ajeno a las exigencias internacionales y ha establecido condiciones que deben cumplir estos medios para garantizar los principios de pluralidad, diversidad e independencia. La Ley que dio origen al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano ha sido muy puntual en su mandato y entre las funciones que ha conferido al Consejo Ciudadano del SPR está la de elaborar los “Criterios que la Junta de Gobierno deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema” (Art. 25, fracción I de la Ley del SPR).

El Consejo Ciudadano ya elaboró y presentó a la Junta de Gobierno los *Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano*. Por su parte, la Junta de Gobierno del SPR los aprobó en su Primera Sesión Extraordinaria de 2015 y posteriormente el Consejo los dio a conocer a los responsables de las áreas de producción y programación para su socialización y aplicación. Sin embargo, la tarea del Consejo Ciudadano no termina con la emisión de dichos instrumentos, este órgano ciudadano tiene además la obligación de “Vigilar y emitir informes públicos sobre el cumplimiento” que la Junta de Gobierno haga de dichos criterios. Así mismo debe “Opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle el sistema;” (Art.25, fracciones IX y V de la Ley del SPR)

---

<sup>2</sup> *Ibid*, 13

Para cumplir adecuadamente con estas funciones el Consejo Ciudadano ha sido consciente de la necesidad de contar con mecanismos de evaluación y verificación que le permitan obtener información pertinente para cumplir con la valoración y elaboración de informes tanto del desempeño general del SPR como de la incidencia que dichos Criterios tienen en la programación del Sistema.

Existen distintos métodos para crear instrumentos e indicadores para evaluar el funcionamiento de los medios públicos y su programación, sobre todo en el tema de la calidad de sus contenidos. En este sentido han sido de gran utilidad las aportaciones que ha hecho la UNESCO, así como los trabajos que han realizado estudiosos de los medios como Eva Pujadas y Giuseppe Richeri, entre otros.

No hay un mecanismo único para valorar cualitativamente objetos diversos. Para lograr mayor precisión en los resultados y para evitar caer en interpretaciones erróneas o prejuiciadas, es importante tener claro qué se va a evaluar o qué se quiere verificar y entonces elegir el instrumento adecuado en relación con un objetivo.

### **Definición de Parámetros**

Entre otros aspectos que se pueden evaluar en una programación se encuentran: independencia editorial, pluralidad, diversidad, imparcialidad y rendición de cuentas. Aquí se muestra sólo un ejemplo de cómo analizar de manera cualitativa uno de los géneros más importantes de la programación del *Canal 14 Una voz con todos*, se trata de los noticiarios. Para ello se definieron catorce parámetros con sus respectivas categorías como se puede ver en el siguiente cuadro.

## Noticiero

<p>1. Emisión</p>	<p>Matutina</p> <p>Vespertina</p> <p>Nocturna</p> <p>¿Alguna de las emisiones son repeticiones?</p>
<p>2. Lineamientos que orientan el quehacer noticioso</p>	<p>¿Existen criterios editoriales, manuales de estilo, código de ética, etc.?</p> <p>¿Cómo y cuándo se usan?</p>
<p>3. Quién decide acerca de lo qué se va a informar en el noticiero, sobre el orden y jerarquización de las noticias y el tratamiento periodístico de los hechos</p>	<p>Presidente del Sistema</p> <p>Jefe o jefa de información</p> <p>Mesa de redacción</p> <p>Comité editorial</p> <p>Reporteros</p> <p>Alguna autoridad externa al SPR</p>
<p>4. Alcance social y geográfico del noticiero</p>	<p>¿Cubre el noticiero hechos de las distintas regiones a las que llega la transmisión del SPR?</p>
<p>5. Temas que aborda una emisión del noticiero</p>	<p>- ¿Cuántos?</p> <p>- ¿Cuáles?</p> <p>- Origen (local, regional, nacional e internacional)</p>
<p>6. Noticias</p>	<p>- ¿Cuántas?</p> <p>- ¿Sobre qué hechos?</p> <p>- Origen</p>

<p>7. Otros géneros periodísticos: entrevista, crónica, opinión, periodismo de investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tema</li> <li>- Actores</li> <li>- Duración</li> <li>- Número y pluralidad de las fuentes</li> </ul>
<p>8. Jerarquización de los hechos</p>	<p>a) Nota o género periodístico con la que abrió el noticiario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Duración</li> <li>-Notas relacionadas</li> <li>-Número y pluralidad de las fuentes por hecho</li> <li>-Pertinencia de las fuentes</li> <li>- ¿Se dio voz a todos los involucrados en el hecho?</li> <li>- ¿Se mostraron distintos enfoques acerca del hecho?</li> <li>- ¿Se expresaron diversos puntos de vista sobre el tema?</li> </ul> <p>b) Segunda nota o género periodístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Duración</li> <li>- Notas relacionadas</li> <li>- Número y pluralidad de las fuentes</li> <li>- Pertinencia de las fuentes</li> <li>- ¿Se dio voz a todos los involucrados en el hecho?</li> <li>- ¿Se mostraron distintos enfoques acerca del hecho?</li> <li>- ¿Se expresaron diversos puntos de vista sobre el tema?</li> </ul> <p>c) Tercera nota o género periodístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Duración</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Notas relacionadas</li> <li>- Número y pluralidad de las fuentes</li> <li>- Pertinencia de las fuentes</li> </ul> <p>d) Nota o género periodístico con el que cerró el noticiario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Duración</li> <li>- Número y pluralidad de las fuentes</li> <li>- Pertinencia de las fuentes</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se dio voz a todos los involucrados en el hecho?</li> <li>- ¿Se mostraron distintos enfoques acerca del hecho?</li> <li>- ¿Se expresaron diversos puntos de vista sobre el tema?</li> </ul>
<p>9. Actores: sociales, políticos, religiosos, organizaciones civiles, artísticas, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué actores fueron los protagonistas de los hechos sobre los que se informó durante el noticiario?</li> <li>- ¿Qué visibilidad se le dio a cada uno de los actores de una nota?</li> </ul>
<p>10. Conductor o conductora</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Informó</li> <li>-Opinó</li> <li>-Explicó</li> <li>-Moralizó</li> <li>-Juzgó</li> <li>-Hizo proselitismo de algún tipo</li> </ul>

11. Precisión	En la información, datos, nombres, cifras, fechas etc.
12. Actualidad	- ¿Cuándo sucedieron los hechos? - ¿Se trata de nueva información que actualiza un hecho pasado?
13. Profundidad	- Argumentaciones - Explicaciones - Discusión - Contraste
14. Profesionalismo	- ¿Cuántos reporteros, reporteras, redactoras, conductores, conductoras corresponsales, camarógrafas, camarógrafos, productores, productoras, etc. tiene el área de noticias? - Formación escolar y profesional del personal - ¿Han trabajado anteriormente en un medio público o privada? y ¿en cuál? - Edades - Tipo de contrato

Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Ernesto Velázquez Briseño

Enrique Lazcano Vázquez

Patricia Ortega Ramírez

Javier Esteinou Madrid

Lidia Camacho Camacho

Ma. de Jesús Estela Livera Corona

Irene Moreno Abigail